



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECLAN

AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.579

DALCAHUE, 15 de Septiembre de 2017.-

VISTOS: La necesidad de realizar la adquisición de 250 empanadas de horno para las actividades de fiestas patrias año 2017, en la Comuna de Dalcahue, el artículo 10, Número 7, letra j del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886, el informe adjunto para respaldo del trato directo, la Sesión Ordinaria N° 144 de fecha 22/11/2016 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORICESE

ORDÉNESE: A la Dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$ 267.750.-** (Doscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta pesos) Impuestos Incluidos, a la Srta. Camila Andrea Chávez Millán, Rut: correspondiente a la adquisición de 250 empanadas de horno para las actividades de fiestas patrias año 2017, en la Comuna de Dalcahue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Secplan

JSHS/CIVG/YCIG/jnpa

INFORME

La adquisición de 250 empanadas de horno para las actividades de fiestas patrias año 2017, en la Comuna de Dalcahue.

Monto \$ 267.750.- Impuestos Incluidos

CAMILA ANDREA CHÁVEZ MILLÁN
RUT N°

Determinación del costo que conllevaría el realizar una licitación pública:

| Funcionarios que forman parte del proceso | H/H asociadas por proceso | Valor Unitario H/H | Valor Total H/H |
|--|---------------------------|--------------------|------------------|
| Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 18 | 10 | 1.938 | 19.380.- |
| Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 8 | 12 | 7.471 | 89.652.- |
| Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 18 | 5 | 1.938 | 9.690.- |
| Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 8 | 12 | 7.471 | 89.652.- |
| Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 8 | 6 | 7.471 | 44.826.- |
| Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 8 | 12 | 7.471 | 89.652.- |
| Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 18 | 5 | 1.938 | 9.690.- |
| Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 18 | 8 | 1.938 | 15.504.- |
| Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 8 | 3 | 7.471 | 22.413.- |
| Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 18 | 2 | 1.938 | 3.876.- |
| TOTAL | 75 | | 394.335.- |

Debido a que el valor del servicio antes mencionado es de \$ 267.750.- Impuestos Incluidos, y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de \$ 394.335.- de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, ya que no es superior al 70% del monto de la contratación.

Y considerando que no sobrepasa las 100 UTM, este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7**: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra j**: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales. (VALOR UTM SEPTIEMBRE 2017: \$ 46.693.-)

En **Dalcahue**, a 15 días del mes de Septiembre de 2017.-


YASNA CECILIA IGOR GUICHACOY
ENCARGADA DE CULTURA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE